

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN EJERCICIO “PRUEBA DE CARÁCTER PSICOTECNICO”, DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID, EN EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA

Lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio, “PRUEBA DE CARÁCTER PSICOTÉCNICO” del proceso de selección de una plaza de INSPECTOR de la Policía Local.

FECHA	LUGAR	HORA
03/05/2023	Aula del Deporte- Polideportivo Parque del Sureste Calle Mirador, s/n, 28521 Rivas-Vaciamadrid, Madrid	10:00

Deberán acreditarse mediante D.N.I., pasaporte o permiso de conducir, e ir provistos de lápiz, borrador.

Se informa a los opositores que deberá ser aportada en su momento para continuar con el proceso de selección la prueba “**Reconocimiento médico**, conforme a un cuadro de aptitudes psicofísicas, dirigido a garantizar la idoneidad para las funciones a desarrollar (se adjunta Anexo II). Esta prueba será calificada como de “apto/a” o “no apto/a”

Lo que se traslada para general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
RAFAEL MARTINEZ NIZA



ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES EN RELACIÓN A LA APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1. EXCLUSIONES CIRCUNSTANCIALES.

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado. En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado de la persona aspirante al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstanciales.

2. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER GENERAL.

2.1. Defectos físicos, de cualquier tipo y localización, que menos cabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto al que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo.

2.2. Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, o que puedan agravarse con el desempeño del mismo, incluyéndose como alteraciones del sistema nervioso las siguientes: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3. EXCLUSIONES DEFINITIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

3.1. OJO Y VISIÓN.

3.1.1. Se debe poseer, con o sin corrección óptica, una agudeza visual de, al menos 0,8 y 0,1 para el ojo con mejor agudeza y con peor agudeza respectivamente. Para la realización de esta prueba, las y los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

3.1.2. Hemianopsias significativas.

3.1.3. Discromatopsias graves que imposibiliten el desempeño de la función policial.

3.1.4. Desprendimiento de retina.

3.1.5. Estrabismo grave que imposibilite el desempeño de la función policial.



3.2. OÍDO Y AUDICIÓN. Las hipoacusias, con o sin audífono, de más del 35% de pérdida combinada entre los dos oídos obtenido el índice de esta pérdida realizando la audiometría tonal.

